

1420 REAL DECRETO 35/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Alejandro Artal Delgado.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Alejandro Artal Delgado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de septiembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

1421 REAL DECRETO 36/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Infantería), don Evaristo Muñoz Manero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Infantería), don Evaristo Muñoz Manero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 26 de julio de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

1422 REAL DECRETO 37/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Roldán Guerra.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Roldán Guerra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 1 de noviembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

1423 REAL DECRETO 38/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Ramos Izquierdo Zamorano.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Ramos Izquierdo Zamorano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de octubre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

1424 REAL DECRETO 39/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad, del Cuerpo Militar de Sanidad, don Juan Luis Rubio Latorre.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad, del Cuerpo Militar de Sanidad, don Juan Luis Rubio Latorre y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de septiembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1425 ORDEN de 13 de diciembre de 1991 por la que se autoriza la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-15), por la Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Dapa, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») (C-228).

La Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Dapa, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»), ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización de la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas Entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de 2 de agosto de 1984 y en el artículo 84 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6), y artículo 25 de la Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Autorizar la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», por la Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Dapa, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»).

Segundo.—Revocar, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», la autorización administrativa para operar en los Ramos de Crédito y Caución, por concurrir las causas previstas en el artículo 29.1, a) y d), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el artículo 80.1, a) y d), del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6).

Tercero.—Declarar la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1426 RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte de «Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.».

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989, sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por no residentes

y vista la documentación presentada por el «Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.» (BANCOMEXT), he resuelto:

Primero.—Autorizar a BANCOMEXT, la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.—Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 10.000 inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 1.000.000 de pesetas.

2.2 El precio de emisión será del 100 por 100 del valor de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 13 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.—Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.—Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.—La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989, del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 14 de enero de 1992.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1427 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al modem externo para R.T.C. (V.21, V.22, V.22 bis), marca «Multitech», modelo MT-224-EH17.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Enrique Larreta, 9, 1.º, código postal 28036,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al modem externo para R.T.C. (V.21, V.22, V.22 bis), marca «Multitech», modelo MT-224-EH17, con la inscripción E 96 91 0381, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Modem externo para R.T.C. (V.21, V.22, V.22 bis).
Fabricado por: «Multitech Systems Inc», en EE. UU.

Marca: «Multitech».
Modelo: MT-224-EH17.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción

E	96 91 0381
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

1428 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Amper», modelo SD-200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Torrelaguna, 75, C. P. 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico) marca «Amper», modelo SD-200, con la inscripción E 96 91 0454, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Amper, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Amper».
Modelo: SD-200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción

E	96 91 0454
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

<p>Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: XK-24, TXH-200.</p>

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.